



ADECUACIONES AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. NOMBRE DEL ÁREA	Oficina de Tecnologías de la Información – OTI
2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	MARIELLA LOVERA RAFFO ZICO YACILA ESPINOZA
3. CARGO	Especialista en Desarrollo de Sistemas I Especialista en Desarrollo de Sistemas II
4. FECHA	16/06/2016

- El presente informe se ha elaborado sobre la base del Decreto Supremo N° 024-2006-PCM Reglamento de la Ley N° 28612 - Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública.

5. JUSTIFICACIÓN

El Senace cuenta con un Sistema Integrado de Gestión Administrativa que ha sido donado por el Ministerio de Energía y Minas, a través de un convenio interinstitucional. El SIGA se está implementado de manera progresiva, de acuerdo a la cantidad de recursos y a la prioridad de las áreas usuarias. Se necesita por tanto continuar con las adecuaciones al sistema para atender las necesidades de automatización de los procesos administrativos que requiere la Entidad.

6. ALTERNATIVAS

Al ser el SIGA un sistema DONADO y que actualmente está siendo usado por el Senace, inferimos que no aplicaría ninguna.

7. ANÁLISIS COMPARATIVO TÉCNICO

El análisis comparativo técnico está basado en la metodología establecida en la Guía Técnica sobre Evaluación de Software para la Administración Pública, aprobada por Resolución Ministerial N° 139-2004-PCM.

- 7.1. Propósito de la evaluación**
No aplica, por lo expresado en el numeral 6 del presente informe.
- 7.2. Tipo de producto**
No aplica, por lo expresado en el numeral 6 del presente informe.
- 7.3. Modelo de Calidad**
No aplica, por lo expresado en el numeral 6 del presente informe.
- 7.4. Selección de métricas**
No aplica, por lo expresado en el numeral 6 del presente informe.
- 7.5. Comparativo Técnico/Funcional**
No aplica, por lo expresado en el numeral 6 del presente informe.





8. ANÁLISIS COMPARATIVO COSTO-BENEFICIO

8.1. Beneficio:

No aplica, por lo expresado en el numeral 6 del presente informe.

8.2. Costos:

No aplica, por lo expresado en el numeral 6 del presente informe.

8.3. Licenciamiento:

No aplica, por lo expresado en el numeral 6 del presente informe.

8.4. Soporte y Mantenimiento externo:

No aplica, por lo expresado en el numeral 6 del presente informe.

9. CONCLUSIONES

- No es posible realizar un análisis comparativo técnico y de costo beneficio, El SIGA es un sistema que ha sido donado por otra institución y al utilizarlo estamos optimizando los recursos en la Entidad.

10. FIRMAS

ELABORADO POR:


MARIELLA LOVERA RAFFO
Especialista en Desarrollo de
Sistemas I


ZICO YACILA ESPINOZA
Especialista en Desarrollo de
Sistemas II

APROBADO POR:


ROBERTO PUYO VALLADARES
Jefe de la Oficina de Tecnologías de
la Información